

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad**EDICTO NÚMERO 25/2013. DEPARTAMENTO DE DISCIPLINA
Y CONTROL ADMINISTRATIVO**

Resolución de 29 de julio de 2013, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido del/de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones de los órganos sancionadores competentes del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por las que se acuerda el inicio de los siguientes expedientes sancionadores.

Relación de interesados

Referencia expediente. — Interesado. — DNI/NIF/PAS. — Fecha de inicio. — Artículo/norma infringida. — Sanción propuesta. — Localidad

131/2013/11277. — García Q., P. — 53476335-R. — 12 de junio de 2013. — Artículo 61.1.h) de la OPCAT. — 150 euros. — Pinto.

131/2013/12768. — De la Casa D., A. — 09457086-S. — 21 de junio de 2013. — Artículo 61.1.f) de la OPCAT. — 150 euros. — Moraleja de En medio.

131/2013/13635. — Gálvez M., A. M. — 26255383-D. — 5 de julio de 2013. — Artículo 61.1.h) de la OPCAT. — 150 euros. — Linares.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento de Disciplina y Control Administrativo, del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Bustamante, número 16), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Los interesados podrán presentar alegaciones durante el plazo diez días en el caso de infracciones leves (procedimiento simplificado), o de quince días si se trata de infracciones graves o muy graves (procedimiento ordinario), hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito que podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la LRJAPAC, y de no hacerlo el acuerdo de iniciación podrá considerarse propuesta de resolución.

Madrid, a 29 de julio de 2013.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, PS (decreto número 305, de fecha 12 de julio de 2013), el subdirector general de Gestión Económico-Administrativa, José María Vicent García.

(02/5.813/13)

